

AMPLIA PLAZO DE POSTULACIÓN A LA  
CONVOCATORIA PREMIO AL DISEÑO 2017



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2195 09.11.2017

VALPARAÍSO

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 1920, de 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el CNCA", conforme a lo previsto en los numerales 3) y 4) del artículo 3° de la ley N° 19.891, tiene por funciones apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda; así como facilitar el acceso a las manifestaciones culturales y a las expresiones artísticas y al patrimonio cultural del país. En este sentido el CNCA, y a través del Área de Diseño del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, busca promover y difundir el diseño como herramienta de valor cultural y económico; así como aumentar y reforzar la participación y asociatividad del sector.

Que en este contexto, el Consejo ha resuelto entregar el "Premio al Diseño" –en adelante también "el Premio"- con el fin reconocer y valorar a quienes han efectuado una contribución significativa a la práctica, reflexión o difusión de la disciplina y al patrimonio cultural del país en lo concerniente al fortalecimiento y promoción del diseño chileno, el que se entregará anualmente y por una sola vez, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 1920, de 2017.

Que de acuerdo a lo señalado en el capítulo II, numeral 6 de las referidas bases, el plazo de recepción de las postulaciones se extiende desde su publicación en el sitio web [www.cultura.gob.cl](http://www.cultura.gob.cl) –lo que se efectuó el día 10 de octubre de 2017- hasta los 30 días corridos siguientes para todas las regiones del país, esto es el 09 de noviembre de 2017.

Que mediante memorando N° 12.31/0698, el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes ha requerido ampliar el plazo de postulación de la citada convocatoria, con el fin de promover y permitir una mayor participación ciudadana.

Que por su parte, el capítulo VI, numeral 3 de las citadas bases, dispone que la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes resolverá toda situación no prevista, comprendiendo aquellas, entre otras, los eventuales cambios de cronograma.

Que en virtud de lo anterior, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo que amplíe el periodo de postulación al Premio; por tanto



**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **Modifícase**, solo para efectos de la convocatoria anual 2017, el numeral 6 del capítulo II, sobre "periodo de postulación" de las Bases de la Convocatoria "Premio al Diseño" 2017, aprobadas por Resolución Exenta N° 1920, de 2017, fijándose en su reemplazo el siguiente texto:

**6. Periodo de postulación**

*El plazo de recepción de las postulaciones para el presente concurso se extiende desde la publicación de las presentes bases en el sitio web [www.cultura.gob.cl](http://www.cultura.gob.cl), hasta el día 17 de noviembre de 2017 a las 17:00 horas de Santiago de Chile, para todas las regiones del país. Los postulantes podrán presentar sus candidaturas de conformidad con lo establecido en las presentes bases, hasta la fecha de cierre de la convocatoria. No se aceptarán postulaciones presentadas fuera de plazo.*

*Esta misma regla aplica para las candidaturas enviadas por correo certificado, la cual se acreditará según fecha de envío estampada en el sobre, por parte de la oficina de correos de origen.*

**ARTICULO SEGUNDO:** **Adóptese** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, en coordinación con el Departamento de Comunicaciones, todas aquellas medidas administrativas que sean necesarias para dar publicidad y difusión a la presente modificación a las bases de postulación de la Convocatoria Premio al Diseño 2017.

**ARTÍCULO TERCERO:** **Rija** plenamente en lo no modificado la Resolución Exenta N° 1920, de 2017 del Consejo, que aprueba las Bases de postulación a la Convocatoria Premio al Diseño 2017.

**ARTÍCULO CUARTO:** **Agréguese** por la Sección Secretaría Documental una copia del presente acto administrativo al expediente de la Resolución Exenta N° 1920, de 2017.

**ARTÍCULO QUINTO:** Una vez tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Llamados a concursos y convocatoria" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE**



**CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROSA**

**JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

 CLE/PCA

Resol 06/1006

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Subdirección Nacional, CNCA.
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (Área de Diseño), CNCA
- Departamento de Comunicaciones, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA.